

#1940

Julio 1^o/35

P1/450



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy. de ley por cuyo medio se equilibra
transparencia de fondos en el Cap I
de la de Gastos Públicos vigente (Act
de Estado de R. D. E. E.)

6 Piezas

Santo Domingo, D. N.
Julio 2 de 1935.

51-469

Sr. Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Sr. Presidente:

Pláceme remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley, por cuyo medio se efectúa transferencia de fondos en el Capítulo V. de la ley de Gastos Públicos para el año 1935. (Sec. de E. de A. R. E. P.)

Este proyecto fue iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente,


Mario Hermin Cabral
Presidente del Senado.-

P/R

Handwritten notes and signatures:
Ley de E. de A. R. E. P.
61/4403

Santo Domingo, D.N.
2 de julio de 1935.-

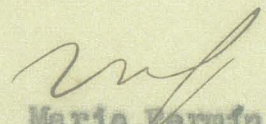
138
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República y Benefactor de la Patria
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el número 16398 de fecha 1.º de julio de 1935, adjunto al cual vino el proyecto de ley que opera transferencia de fondos en el Capítulo V. de la Ley de Gastos Públicos para el año 1935, para atender a la necesidad de aumentar dos renglones de la dotación de la Legación en Alemania.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con la mayor consideración y respeto le saluda muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado

Ev.

81/4503



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 16398 Santo Domingo, D. N.,
10. de julio, 1935.-

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el honor de someter a la apreciación del Congreso Nacional, por su digna mediación, el proyecto de ley que opera transferencia de fondos en el Capítulo V. de la Ley de Gastos Públicos para el año 1935, para atender a la necesidad de aumentar dos rengoles de la dotación de la Legación en Alemania.

Dios, Patria y Libertad!


RAFAEL L. TRUJILLO.

rih.

8/14502



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
~~DECLARAR LA URGENCIA~~

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos en la ley de Gastos Públicos vigente, dentro del Capítulo V (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores):

De los símbolos

G-30120-A Servicios Personales	\$ 75.00
G-30123-A Servicios Personales	325.00
G-30125-A Servicios Personales	<u>500.00</u>

Al símbolo

G-30120-B Otros Gastos corrientes: \$ 900.00

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N. República Dominicana, a los dos días del mes de Julio, del año mil novecientos treinticinco, año 92 de la Independencia y 72 de la Restauración.

SECRETARIO
E. Pina

Pina Chevalier

Myra
PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

3^o LEGISLATURA, 2^a de 1935

REGISTRADA AL No. 2144

En el tomo del libro letra

de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de una

hojas escritas en máquina, razón de dos
ejemplares interlineares

San Pedro Domingo, 7 de Julio 1935

M. M. Amador
Archivista del Senado

Se ha registrado
El Senador

CALCULOS DETALLADOS DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS
DENTRO DEL CAPITULO V (RELACIONES EXTERIORES) EN
LA LEY DE GASTOS PUBLICOS VIGENTE, SEGUN LA LEY #

De la

LEGACION EN ALEMANIA:

G-30120-A Servicios personales\$ 75.00

LEGACION EN CUBA:

G-30123-A Servicios personales\$ 325.00

LEGACION EN MEXICO:

G-30125-A Servicios personales\$ 500.00

(economías operadas durante el primer
semestre de 1935)

A la

LEGACION EN ALEMANIA:

G-30120-B Otros gastos corrientes:

10 Arrendamientos\$ 450.00

14 Gastos corrientes, espe-
ciales y diversos\$ 450.00

(aumento de apropiaciones)

Estas transferencias deberán ser efectivas a partir
del día 10. de julio de 1935.

*aprobado
Julio 2/31*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE

LEY:

NUMERO:

Artículo Unico:-Se autoriza la siguiente transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente, dentro del Capítulo V (Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores):

De los símbolos

G-30120-A Servicios Personales	\$ 75.00
G-30123-A Servicios Personales	325.00
G-30125-A Servicios Personales	<u>500.00</u>

Al símbolo

G-30120-B Otros Gastos corrientes:	\$ 900.00
------------------------------------	-----------

DADA, etc.